Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/09/2025 - 12:19:05 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028862060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhFlQoblcbpmmbds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A.

Sigla: YAMEYA S.A.

Nit: 800251627-6

Domicilio principal: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-194547-04
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1995
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 15 25 160 LOCAL 118
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativo@yameya.co
tere@puntoamarillo.co
Teléfono comercial 1: 3218208122
Teléfono comercial 2: 3117498078
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 15 25 160 LOCAL 118
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: tere@puntoamarillo.co
administrativo@yameya.co
Teléfono para notificación 1: 3218208122
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.18 del 6 de enero de 1995, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 1995, con el No.217 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES YARUMAL - MEDELLIN - YARUMAL LIMITADA sigla YAMEYA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.477 del 29 de agosto de 2005, de la Notaría 1a. de Yarumal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.8809, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transformó de Limitada a Anónima y cambió su domicilio de la ciudad de Medellín al municipio de Yarumal.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta el 04 de enero de 2030.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No.6639 de fecha marzo 08 de 2021 se registró la Resolución No.135 de fecha agosto 31 de 2015 expedido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La empresa tiene un objeto social múltiple constituído
por:

1. La ejecución de toda clase de negocios directamente relacionados con la industria del transporte terrestre automotor, en sus diversas modalidades.

2. La compra, importación y venta de vehículos automotores, repuestos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

combustibles y lubricantes para los mismos.

3. La adquisición, establecimiento y operación de talleres de mecánica automotríz y de almacenes de repuestos para vehículos automotores.

4. La administración de vehículos y terminales propios y de terceros.

5. La prestación del servicio público de transporte de pasajeros en los tipos y niveles de servicios consagrados en la legislación de transporte y en los diferentes radios de acción existentes, incluyendo el radio de acción internacional con vehículos propios o de terceros.

6. La prestación de los denominados servicios especiales, escolares, asalariados y turismo especializado, obrando incluso como agencia de viajes y operadora, realizando las actividades propias de la intermediación en el turismo.

7. La prestación de servicios públicos de transporte de carga, giros de dineros, mixto y paqueteo a través de vehículos propios o afiliados en calidad de arrendamiento o de administración.

Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad, tales como: adquirir, conservar, gravar, y enajenar toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para e logro de sus fines principales; girar aceptar negociar, descontar toda clase de negociables y demás documentos civiles y comerciales, tornar intereses como accionistas en otras compañías que tengan los mismos objetos sociales, fusionarse con ellas o incorporarse a ellas o absorberlas; tomar y dar dinero en mutuo, con garantías reales o personales, ser socia gestora o administradora de otras empresas que tengan el mismo objeto social; tomar en arrendamiento financiero en sus diversas modalidades vehículos y equipos para el desarrollo eficiente del objeto social y en general realizar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Recibo No.: 0028862060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhFlQoblcbpmmbds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:
Conceder autorizaciones al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad.
Autorizar al Gerente para que solicite la admisión de la compañía a un concordato.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	2.500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	2.500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$2.500.000.000,00
No. de acciones	:	2.500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El gerente es un mandatario con representación investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones de la junta directiva.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal o accidental del gerente o en los de falta absoluta mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un caso determinado, el gerente será reemplazado por los miembros principales de la junta directiva en el orden de su designación y a falta de estos por los suplentes de la misma en igual orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: Como Gerente-Representante legal de la compañía tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que contengan el carácter de preparatorios, accesorios o complementarios para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la misma, cuyo monto sea igual o inferior a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.500.000.000) El Gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés en interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos, novar obligaciones, dar o recibir en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

El gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tengan interés en interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismo, novar obligaciones; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y Corresponde además al gerente:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva.

3. Citar a reuniones a la junta directiva cuando lo considere conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados destinados a la administración y suministrarle todos los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

4. Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de

Recibo No.: 0028862060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhFlQoblcbpmmbds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas el informe de su gestión y la recomendación de las medidas que debe tomar.

5. Mantener a la Junta Directiva permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella requiera.

6. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 1 de septiembre de 2010, de la Junta Directiva inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2010, con el No. 14456 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ	C.C. 15.321.592

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.11 del 16 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2016, con el No.10959 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ	C.C. 15.321.592
BEATRIZ ELENA MIRA MEDINA	C.C. 32.554.963
RAMIRO ENRIQUE VELEZ ATEHORTUA	C.C. 3.385.215

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHON JAIRO BALBIN MEDINA	C.C. 15.326.800
OSCAR DE JESUS GARCIA MARTINEZ	C.C. 3.663.170

Recibo No.: 0028862060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhFlQoblcbpmmbds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VACANTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No.2025-08 del 16 de mayo de 2025, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2025, con el No.21797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIO ALBERTO BEDOYA RESTREPO	C.C. 1.042.772.739 T.P. 258720-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1694 del 05/05/2004 de Not.4a.Med	04770 del 13/05/2004 del L.IX
E.P. No.467 del 14/02/2005 de Not.4a.Med	01594 del 16/02/2005 del L.IX
E.P. No.477 del 29/08/2005 de Not.1a.Yaru	08809 del 02/09/2005 del L.IX
E.P. No.210 del 10/05/2006 de Not.1a.Yaru	06921 del 10/07/2006 del L.IX
E.P. No.610 del 10/10/2007 de Not.1a.Yaru	13836 del 16/10/2008 del L.IX
E.P. No.567 del 05/10/2011 de Not.1a.Yaru	18059 del 06/10/2011 del L.IX
E.P. No.377 del 07/04/2015 de Not.1a.Yaru	06542 del 08/04/2015 del L.IX
E.P. No.410 del 22/04/2015 de Not.1a.Yaru	08056 del 27/04/2015 del L.IX
E.P. No.066 del 27/01/2017 de Not.1a.Yaru	01765 del 31/01/2017 del L.IX
E.P. No.249 del 16/04/2018 de Not.1a.Yaru	11361 del 31/01/2017 del L.IX
E.P. No.398 del 08/07/2020 de Not.1a.Yaru	18002 del 10/08/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0028862060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhFlQoblcbpmmbds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL YAMEYA
Matrícula No.:	21-259566-02
Fecha de Matrícula:	12 de Enero de 1995
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 15 25 160 LOCAL 118
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0028862060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhFlQoblcbpmmbds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,378,135,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0028862060 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lhFlQoblcbpmmbds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros